

DECRETO N° 0371
NEUQUÉN, 27 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0087/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

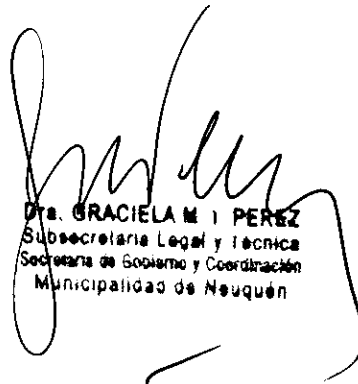
Que a través de la nota mencionada en el Visto, se solicita la contratación de los servicios bajo la modalidad C.U.I.T. de la Cra. PARDO MARÍA ENRIQUETA, D.N.I. N° 11.339.770, por un monto mensual de \$ 21.000.-, para conformar la Comisión Técnica para la actualización de la Metodología de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, debido a que la misma cuenta con amplia experiencia;

Que por Pase N° 137/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera informa que la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", Imputación: 8-MT-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por el señor Secretario de Movilidad Urbana y la nombrada;

Que por Informe N° 197/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, con vigencia al día 01 de febrero de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2018, y por un monto mensual de \$ 21.000.-;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Cra. **PARDO MARÍA ENRIQUETA, L.P. Nº 5931 (Grupo 10), D.N.I. Nº 11.339.770, C.U.I.T. Nº 27-11339770-0**, con vigencia al día 01 de febrero de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2018, para desarrollar tareas de asesoramiento dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)** que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por nota s/nº de esa Secretaría y por Informe Nº 197/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", Imputación: 8-MT-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
GARCÍA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha 04 / 03 / 2018